

PUNTO DE SUSCRICION.

Se suscribe en la Redaccion de este periódico, calle de Don Sancho, Palacio de Tordesillas.

**ADVERTENCIA.**

Esta Redaccion no admitirá carta ni reclamacion alguna que no venga franco el porte.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Gobierno de la provincia de Palencia.

Núm. 128.

La Direccion General de Aduanas y Aranceles, con la fecha que se advierte, me dice lo siguiente:

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general, en 5 del actual, la Real orden que sigue.

Blmo. Sr.: S. M. la Reina, de conformidad con la propuesta de esa Direccion general, se ha servido mandar que el aceite de palma, no comprendido con derechos especiales en el Arancel y primera materia para la industria, satisfaga á su entrada del extranjero catorce reales por quintal en bandera española y diez y seis reales ochenta centavos en extranjera ó por tierra. Lo digo á V. S. I. de Real órden, para su inteligencia y fines consiguientes.

Y lo traslado á V. S. para su conocimiento; sirviéndose disponer se publique en el Boletín oficial de esa provincia para noticia de quien corresponda, y avisar el recibo á esta Direccion general.

Lo que se inserta en este periódico oficial para su debida publicidad. Palencia 18 de Marzo de 1850.—Severino Barbería.

Núm. 129.

En la noche del 12 del actual fue asaltado entre los pueblos

Núm. 130.

Deseando el Gobierno de S. M. aumentar los medios de socorrer la indigencia desvalida y proporcionar alivio á las clases necesitadas, se está ocupando con incansable celo de la formacion del Reglamento general de Beneficencia para la ejecucion de la ley de 20 de Junio último, para el efecto precisa y tiene pedidas algunas noticias referentes á este interesante ramo de la Administracion y á fin de facilitárselas con la debida exactitud, y presencia de datos, he dispuesto que los Alcaldes constitucionales en union de los Administradores de los Establecimientos que se espresan en los modelos que se acompañan, y de las juntas Municipales de Beneficencia de sus respectivos distritos, formen y me remitan en el perentorio término de ocho dias estados iguales á aquellos, llenando sus casillas con toda claridad, y exactitud, formando tantos ejemplares quanto sean los pueblos que pertenecientes á su distrito tengan Establecimientos ó hermandades de las clases que marcan los respectivos modelos, á fin de que con presencia de los mismos, pueda procederse por esta superioridad á la dacion de las noticias reclamadas, las cuales son indispensables para llevar á efecto tan filantrópico pensamiento.

Me prometo del celo é ilustracion de las autoridades locales é individuos de las Juntas de Beneficencia, nada me dejaran que desear en tan preferente servicio, pues no puede ocultárseles lo interesada que en él se halla la humanidad, y los beneficios que ha de reportar á la clase desvalida. Palencia 15 de Marzo de 1850.—Severino Barbería.

de la Bóveda y Guarrate, camino de Toro, un traginero de Bedemarvan, por dos hombres montados, robándole cuatro caballerías, cuyas señas y las de los ladrones se insertan á continuación. En su consecuencia encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demas dependientes de protección y seguridad pública de esta provincia, procedan á la captura de los criminales y rescate de las caballerías, remitiéndolas si fueren habidas á disposicion del Juzgado de primera instancia de Fuente del Sauco. Palencia 16 de Marzo de 1850.—Severino Barbería.

Señas de los ladrones.

Dos hombres montados en dos caballos ó yeguas, uno mas grande que otro, el grande negro y el pequeño rojo, capas rojas, sombreros calañeses; los espresados hombres de una estatura mas que regular, de caras feos, sin patillas ni vigotes, con una escopeta.

Señas de las caballerías robadas.

Una mula de siete cuartas menos dos dedos, en cebra con una cecatriz por detras de la cruz, edad seis años. Un macho de tres años de edad, siete cuartas menos dos dedos de alzada, pelo bastante castaño. Otro siete años de edad, alzada mas de siete cuartas y media, labrado á fuego del corbejon de la patá del lado derecho, pelo negro. Otro de la misma alzada, pelo negro, edad seis años, en la espaldilla del lado derecho le falta un poco de pelo por haberle dado una untura. Un aparejo, una manta, unas alforjas nuevas de hechura de Búrgos, tegida de blanco y negro.

BENEFICENCIA PÚBLICA.

PROVINCIA DE PALENCIA.

PUEBLO DE

HOSPITALES.

ESTADO que manifiesta la estension que ha tenido el servicio de Hospitalidad en dicho pueblo en todo el año de 1849.

NOMBRES del Establecimiento.	ENFERMOS que tenian en fin de 1848	IDEM que in- gresaron en 1849.	TOTAL.	Curados.	Muertos.	TOTAL.	Queda- ron para 1850.	Estan- cias can- sadas en 1849.	Gastos en dicho período.	RENTAS.		TOTAL.	DEFICIT PAGADO.		OBSERVACIONES.
										Fijas.	Even- tuales.		Por el pueblo.	Por la provin- cia.	
TOTALES.....															

BENEFICENCIA PÚBLICA.

PROVINCIA DE PALENCIA.

PUEBLO DE

SOCORROS DOMICILIARIOS.

ESTADO que manifiesta la estension que han tenido los socorros domiciliarios en dicho pueblo durante el año de 1849.

PUEBLO.	NOMBRE de la asociacion.	PERSONAS SOCORRIDAS EN 1849.		TOTAL de personas so- carridas.	GASTO en dicho año.	INGRESOS.		SOBREACION del presupuesto municipal.	OBSERVACIONES.
		En metálico.	En especie.			Fijos.	Eventuales.		
TOTALES.....									

Con esta fecha esvuido la siguiente patente á favor de D. Manuel Linacero Nieto, autorizándole para establecer una parada en la villa de Amusco.

En vista de la instancia que V. ha producido en este Gobierno solicitando autorizacion para plantear un puesto de parada en la villa de Amusco; he acordado, despues de haber oido á la Junta de agricultura, autorizarle para que desde luego pueda establecer dicha parada en la indicada villa, compuesta de los sementales que á continuacion se espresan, segun resulta de las reseñas que me han dirigido los veterinarios nombrados para su reconocimiento.

Caballos.

Un caballo llamado Moro, raza castellana, edad ocho años, alzada siete cuartas y ocho dedos, pelo negro peceño, una estrella en la frente, pelos blancos en medio del dorso, oreja larga y fino de brazos y piernas.

Otro llamado Egoista, raza andaluza, edad siete años, alzada siete cuartas y siete dedos, pelo negro peceño, lucero con cordón en las fosas nasales y bebe, calzado bazo del pie izquierdo, hierro, ojo izquierdo garzo.

Garañones.

Uno llamado Capitan, edad siete años, alzada siete cuartas, color negro acebache, picon.

Otro llamado Fainoso, edad diez años, alzada seis cuartas y once dedos, negro acebache, tordo en el vientre y bragadas, picon.

Otro llamado Gallardo, edad cinco años, alzada seis cuartas y ocho dedos, negro peceño, tordo en el vientre, bragas y antebrazos, picon.

Con cuyos sementales abrirá V. dicha parada, dando el servicio á que se destina con arreglo á lo que prescriben los reglamentos que rigen en las del Estado.

Lo que, en cumplimiento del artículo 7 de la Real orden de 13 de Abril del año último, inserta en el Boletín de 27 del mismo, núm. 51, se anuncia al público para conocimiento de los habitantes de esta provincia. Palencia 13 de Marzo de 1850.
=Severino Barbería.

Núm. 132.

Con esta fecha esvuido la siguiente patente á favor de D. Miguel Ruiz, autorizándole para establecer una parada en el pueblo de Porquera de los Infantes.

En vista de la instancia que V. ha producido en este Gobierno solicitando autorizacion para plantear un puesto de parada en el pueblo de Porquera de los Infantes; he acordado, despues de haber oido á la Junta de agricultura, autorizarle para que desde luego pueda establecer dicha parada en el indicado pueblo, compuesta de los sementales que á continuacion se espresan, segun resulta de las reseñas que me han dirigido los Veterinarios nombrados para su reconocimiento.

Caballos.

Uno llamado Moro, edad cinco años, alzada siete cuartas y cuatro dedos, pelo negro morcillo, pelos blancos en la frente y en las dos regiones costales, hierro.

Otro llamado tambien Moro, edad trece años, alzada siete cuartas y cuatro dedos, pelo negro acebache, calzado bajo del pie derecho, hierro, pelos blancos en la crin y regiones costales.

Garañones.

Uno llamado Zamora, edad cinco años, alzada seis cuartas y media, pelo negro peceño.

Otro llamado Andaluz, edad ocho años, alzada seis cuartas y siete dedos, pelo pardo, bragado, dos cicatrices en el costillar izquierdo, una en el derecho, pelos blancos en el mismo.

Con cuyos sementales abrirá V. dicha parada, dando el servicio á que se destina con arreglo á lo que prescriben los reglamentos que rigen en las del Estado.

Lo que, en cumplimiento del artículo 7 de la Real orden de 13 de Abril del año último, inserta en el Boletín de 27 del mismo, núm. 51, se anuncia al público para conocimiento de los habitantes de esta provincia. Palencia 14 de Marzo de 1850.
=Severino Barbería.

Núm. 133.

Con esta fecha esvuido la siguiente patente á favor de D. Valentin Gonzalez, autorizándole para establecer una parada en el pueblo de Nogal de las Huertas.

En vista de la instancia que V. ha producido en este Gobierno solicitando autorizacion para plantear un puesto de parada en el pueblo de Nogal de las Huertas; he acordado, despues de haber oido á la Junta de agricultura, autorizarle para que desde luego pueda establecer dicha parada en el indicado pueblo, compuesta de los sementales que á continuacion se espresan, segun resulta de las reseñas que me han dirigido los Veterinarios nombrados para su reconocimiento.

Caballos.

Un caballo llamado Moro, raza castellana, edad nueve años, alzada siete cuartas y media, pelo negro morcillo.

Otro llamado Físico, raza castellana, edad ocho años, alzada siete cuartas y cuatro dedos, pelo castaño oscuro, pelos blancos en la frente.

Garañones.

Uno llamado Gallardo, edad cuatro años, alzada seis cuartas y nueve dedos, pelo cárdeno, cabos blancos, ojera, hocera y bragadura blanca.

Otro llamado Estremeño, edad cinco años, alzada siete cuartas y tres dedos, pelo cárdeno, ojera y hocera blanca.

Otro llamado Bizarro, edad siete años, alzada

seis cuartas y diez dedos, pelo negro, ollares blancos, hocinegro, barriga blanca, bragas labadas.

Con cuyos sementales abrirá V. dicha parada, dando el servicio á que se destina con arreglo á lo que prescriben los reglamentos que rigen en las del Estado.

Lo que, en cumplimiento del artículo 7 de la Real orden de 13 de Abril del año último, inserta en el Boletín de 27 del mismo, núm. 51, se anuncia al público para conocimiento de los habitantes de esta provincia. Palencia 14 de Marzo de 1850.
=Severino Barberia.

Núm. 134.

Con esta fecha espido la siguiente patente á favor de D. Ildefonso García, autorizándole para establecer una parada en el pueblo de Rios-menudos.

En vista de la instancia que V. ha producido en este Gobierno solicitando autorizacion para plantear un puesto de parada en el pueblo de Rios-menudos; he acordado, despues de haber oido á la Junta de agricultura, autorizarle para que desde luego pueda establecer dicha parada en el indicado pueblo, compuesta de los sementales que á continuacion se espresan, segun resulta de las reseñas que me han dirigido los Veterinarios nombrados para su reconocimiento.

Caballos.

Un caballo llamado Moro, raza castellana, edad cinco años, alzada siete cuartas y ocho dedos, pelo negro peceño, pelos blancos en la frente.

Otro llamado Dichoso, raza castellana, edad ocho años, alzada siete cuartas y cinco dedos, pelo negro morcillo, cordon corrido y hebe de los dos brazos, arañado de la mano derecha y calzado blanca de la izquierda y de los dos pies, foguado del menudillo del pie izquierdo.

Garañones.

Uno llamado Bizarro, edad once años, alzada seis cuartas y media, pelo cárdeno, un lunar en la parte anterior del rodete del pie izquierdo.

Otro llamado Arrogante, edad diez años, alzada siete cuartas y tres dedos, pelo cárdeno, un lunar en el menudillo de la mano izquierda.

Otro llamado Pulido, edad ocho años, alzada seis cuartas y siete dedos, pelo negro acébaché.

Otro llamado Artillero, edad cuatro años, alzada seis cuartas y siete dedos, pelo cárdeno, un lunar en la parte anterior del rodete de los pies.

Con cuyos sementales abrirá V. dicha parada, dando el servicio á que se destina con arreglo á lo que prescriben los reglamentos que rigen en las del Estado.

Lo que en cumplimiento del artículo 7 de la Real orden de 13 de Abril del año último, inserta en el Boletín de 27 del mismo, núm. 51, se anuncia al público para conocimiento de los habitantes de esta provincia. Palencia 14 de Marzo de 1850.
=Severino Barberia.

Núm. 135.

Con esta fecha espido la siguiente patente á favor de D. Juan del Campo Vicario, autorizándole para establecer una parada en la villa de Baltanás.

En vista de la instancia que V. ha producido en este Gobierno solicitando autorizacion para plantear un puesto de parada en la villa de Baltanás; he acordado, despues de haber oido á la Junta de agricultura, autorizarle para que desde luego pueda establecer dicha parada en la indicada villa, compuesta de los sementales que á continuacion se espresan, segun resulta de las reseñas que me han dirigido los Veterinarios nombrados para su reconocimiento.

Caballos.

Un caballo llamado Navarro, raza castellana, edad doce años, alzada siete cuartas y cinco dedos, pelo negro acébaché, cordon en el bello superior, pelos blancos naturales en la frente y artificiales en la region dorsal, una cicatriz en el costado izquierdo.

Otro llamado Bonito, raza castellana, edad ocho años, alzada siete cuartas y tres dedos, pelo castaño oscuro, pelos blancos en forma de estrella en la frente, arañado de los pies, fino de brazos y piernas.

Garañones.

Uno llamado Arrogante, edad cuatro años, alzada siete cuartas, pelo pardo, gatas negras en las cuatro extremidades, raya negra en la cruz y dorso.

Otro llamado Gallardo, edad cinco años, alzada seis cuartas y diez dedos, pelo cárdeno oscuro, bociblanco y bragaduras.

Otro llamado tambien Gallardo, edad doce años, alzada seis cuartas y diez dedos, pelo blanco.

Con cuyos sementales abrirá V. dicha parada, dando el servicio á que se destina con arreglo á lo que prescriben los reglamentos que rigen en las del Estado.

Lo que, en cumplimiento del artículo 7 de la Real orden de 13 de Abril del año último, inserta en el Boletín de 27 del mismo, núm. 51, se anuncia al público para conocimiento de los habitantes de esta provincia. Palencia 15 de Marzo de 1850.
=Severino Barberia.

ANUNCIO.

El día 10 del próximo mes de Abril y hora de 10 á 12 de su mañana se celebrará en la Casa Consistorial de la Villa de Palenzuela una venta en subasta pública de las leñas que contiene la roza titulada Alares, por no haber tenido efecto la anunciada para el 28 de Febrero último. Desque se anuncia al público para que los sujetos que deseen interesarse en dicha licitacion, lo verifiquen el citado día y hora, con sujecion al pliego de condiciones que al efecto se halla de manifiesto en la Secretaria de aquel Ayuntamiento y en la de este Gobierno Palencia 16 de Marzo de 1850. =Severino Barberia.

Palencia: Imprenta de G. Santos y G. Camazon, calle de D. Sancho Palacio de Tordesillas.